

PROGRAMA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DE LA ADMINISTRACIÓN  
2015-2018, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL  
ALTO, JALISCO.

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas públicas del municipio.
- II. Intervenir conjuntamente con el encargado de la Hacienda Municipal y el Contralor Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio.
- III. Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Encargado de la Hacienda Municipal o al Contador general las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes. Visarán con su firma una copia de los mencionados documentos, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- IV. Vigilar que todos los contratos de compraventa, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes.
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de hacienda municipal y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.
- VI. Evaluar la actividad hacendaría municipal, mediante la presentación de informes y propuestas que logren avances para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del municipio.
- VII. Cumplir las obligaciones que le fija la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco.
- VIII. Pedir informes a la contraloría Municipal, respecto de las irregularidades detectadas en el manejo y ejercicio de los recursos públicos del municipio.
- IX. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA:

- Revisar y afinar los proyectos de ingresos y presupuestos para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.
- Concretar reuniones periódicamente con el tesorero municipal, a fin de dar seguimiento al ejercicio de los presupuestos vigentes.

- Programar reuniones para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
- Atender las inquietudes de los ciudadanos, donde se traten los puntos relacionados con esta Comisión Edilicia.
- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.



Administración Pública Municipal

ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARRIÑEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTO.